

AUDITORÍA INTERNA



RESUMEN EJECUTIVO

EL ALTO - BOLIVA
2023



UAI/ACP-UPRE/001/2023

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

En fecha 14 de septiembre de 2011, el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia suscribieron el Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-012/11, mismo que en su cláusula CUARTA (RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES) inciso b) numeral 7, establece lo siguiente:

"b) De la Entidad Ejecutora

7. Concluido el proceso de cierre deberá presentar el informe final de ejecución del Proyecto y cuando corresponda el informe de auditoría cuyo costo será cubierto con recursos propios."
(El subrayado no forma parte del texto)

En ese entendido, en cumplimiento al Plan Operativo Anual POA 2023 (Actividades No Programadas) de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto e instrucción impartida mediante Memorándums UAI/MEMO/065/2023 y UAI/MEMO/066/2023 ambos de fecha 1 de junio de 2023, se efectuó la Auditoria de Cumplimiento al Proyecto "Construcción de Módulo de Aulas para la Unidad Educativa 6 de Junio D-2 El Alto", financiado por la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE de acuerdo a Convenio Interinstitucional UPRE-CIF-012/11.

El objetivo de la auditoria, es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales sobre la ejecución del Proyecto "Construcción de Módulo de Aulas para la Unidad Educativa 6 de Junio D – 2 El Alto", financiado con Recursos de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia; Asimismo, establecer que los recursos asignados provenientes del Programa "Bolivia Cambia", fueron ejecutados apropiadamente.

El objeto de la auditoria, comprende la revisión de la información y documentación relacionada con la ejecución del Proyecto "Construcción de Módulo de Aulas para la Unidad Educativa 6 de Junio D – 2 El Alto", financiado con Recursos de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE), como ser:

- Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-012/11 de fecha 14 de septiembre de 2011.
- Enmienda al Convenio E-UPRE-CIF-012/11 de fecha 26 octubre de 2011.
- Minuta de Contrato de obra N° 1459/11 de fecha 15 de diciembre de 2011.
- Libro de Órdenes.
- Planillas de Avance y/o Cierre.
- Informes de Avance y/o Cierre del supervisor y fiscal de obra.
- Póliza de Cumplimiento de Contrato.
- Póliza de Correcta Inversión de Anticipos.
- Póliza de Buena Ejecución de Obra.
- Memorándum de Designación (Fiscal y Supervisor de Obra).



UAI/ACP-UPRE/001/2023

- Cuenta Corriente M/N Fiscal N° 10000007741552, GOB. AUTONOMO MCPAL. EL ALTO - "Bolivia Cambia", perteneciente al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.
- Comprobantes de Registro de Ejecución de Recursos (C-21), emitidos por el Sistema de Información de Gestión Pública – SIGMA.
- DFMs Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos (C-31), emitidos por el Sistema de Información de Gestión Pública – SIGMA.
- Acta de Recepción Provisional de la Obra.
- Acta de Recepción Definitiva de la Obra.
- Otra documentación relacionada al Proyecto.

La auditoría se efectuó de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental, aplicables a la Auditoría de Cumplimiento (Código: CGE/068/2021 del 251 al 255), aprobada por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/068/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, vigente a partir del 3 de enero de 2022.

El tipo de evidencia es documental, resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría descritos en el programa de trabajo, obtenida de la propia entidad (fuente interna) y de terceros relacionados como ser la Unidad de Proyectos Especiales -UPRE (fuentes externas) a través de confirmaciones.

El examen, comprendió la revisión de la integridad de la información y documentación puesta a conocimiento de la Unidad de Auditoría Interna, relacionada con la ejecución del Proyecto "Construcción de Módulo de Aulas para la Unidad Educativa 6 de Junio" D-2 El Alto, ubicado en la Ciudad de El Alto, entre las calles Federico Blanco y 2 de Agosto colindante Av. Estructurante, periodo comprendido del 14 de septiembre de 2011 al 20 de junio de 2013. La cobertura de revisión de la documentación e información, referente al objeto de la auditoría fue del 100%, misma que fue obtenida de la Dirección de Supervisión de Obras dependiente de la Secretaría Municipal de Planificación e Infraestructura Urbana; la Dirección del Tesoro Municipal dependiente de la Secretaría Municipal de Administración y Finanzas y la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE dependiente del Ministerio de la Presidencia.

Asimismo, con la finalidad de verificar la existencia del proyecto mencionado precedentemente, la comisión técnica de auditoría interna emitió el Informe Técnico N° UAI/IT/03/2023 de 30 de agosto de 2023, referente al Proyecto: CONST. DE MODULO DE AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA 6 DE JUNIO, mismo que concluye señalando siguiente:

De acuerdo a la verificación física de ítems factibles de su verificación al proyecto: "CONST. DE MODULO DE AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA 6 DE JUNIO", se evidencia que los ítems verificados fueron ejecutados, de acuerdo al formulario B-1 que consta de 61 ítems, de los cuales se llevó a cabo la verificación física de 40 ítems, 20 ítems no fueron verificados ya que no son visibles, 1 que fue decrementado a 0 por orden de trabajo, sin embargo se presume que fueron ejecutados ya que, en el acta de entrega definitiva, menciona que la obra fue ejecutada en su totalidad y de acuerdo a especificaciones Técnicas.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/ACP-UPRE/001/2023

Se encontraron ítems en mal estado como ser los interruptores, luminarias, chapas que se encuentran sacadas y un muro de ladrillo gambote que se encuentra en el volado del primer piso el cual se desprende de la columna aparentemente por una deformación que sufre el volado.

Actualmente, el proyecto "CONST. DE MODULO DE AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA 6 DE JUNIO" se encuentra en funcionamiento excepto por la planta baja que fue modificado el muro que separaba las dos aulas y actualmente solo es un ambiente la cual está siendo usada de depósito.

En ese sentido, como resultado de nuestra evaluación al cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales sobre la ejecución del Proyecto "Construcción de Módulo de Aulas para la Unidad Educativa 6 de Junio", Distrito - 2 El Alto, financiado con Recursos de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia ejecutado del 14 de septiembre de 2011 al 20 de junio de 2013, concluimos señalando lo siguiente:

Los pagos realizados a la Empresa Constructora EBNABOR, fueron ejecutados en el marco del Convenio Interinstitucional y de conformidad con lo establecido en el Contrato de Obra N°1459/11 del 15 de diciembre de 2011, suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y la Empresa Constructora EBNABOR de Gabriel Borda Pancata por Bs532.846,34 (Quinientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y seis 34/100 Bolivianos) como se expone a continuación:

Nombre del Proyecto	Importe Bs según Contrato de Obra N° 1459/11	Fecha de Registro	N° DFM's	Detalle	Importe Desembolsado(***) Bs
"CONSTRUCCION DE MODULO DE AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA 6 DE JUNIO"	532.846,34	03/04/2012	1870-12	Anticipo del 20% según Contrato de Obra N°1459/11	106.569,27
		10/10/2012	9488-12	Pago Planilla de Avance N° 1	142.872,58
		05/12/2012	11340-12	Pago Planilla de Avance N° 2	178.720,14
		10/06/2013	2795-13	Pago Planilla de Cierre N° 3	104.207,76
		IMPORTE RENUNCIADO POR EL CONTRATISTA			(*) 0,13
		SALDO NO EJECUTADO EN EL PROYECTO			(**) 476,46
TOTALES	532.846,34	TOTALES			532.846,34

Fuente: Información extraída de los DFM's, Documentos proporcionados por Archivo Central dependiente de la Dirección de Atención Ciudadana.

(*) Diferencia expuesta en el informe DGRC/UCP/087/13 del 24/05/2013 importe desembolsado Bs104.207,76 e importe según Planilla de Cierre N° 3, 104.207,89, existiendo una diferencia de Bs 0,13.

(**) Importe no ejecutado, según Orden de Trabajo N°1 (por variaciones en cantidades de volúmenes), mismo que no fue solicitado a la UPRE.

Al respecto, señalar que no se identificaron hallazgos de auditoría que den lugar a indicios de responsabilidad por la función pública; asimismo, no se identificaron observaciones de control interno que adviertan indicios de responsabilidad por la función pública, referente a los gastos realizados en la ejecución del Proyecto; Asimismo, los hallazgos de Control Interno que surgen para mejorar la eficacia de las actividades serán reportados en un informe por separado.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/ACP-UPRE/001/2023

En ese entendido y de acuerdo a lo expuesto en el Informe Técnico UAI/IT/03/2023 de 30 de agosto de 2023, se evidencia que los ítems verificados fueron ejecutados de acuerdo al Formulario B-1 (61 ítems); Proyecto que actualmente, se encuentra en funcionamiento, excepto por la planta baja que fue modificada el muro que separaba las 2 (dos) aulas, siendo que actualmente un solo ambiente que es usado como deposito.

Por tanto, se determinó que se cumplió con todos los aspectos en la ejecución del proyecto que condujeron al objetivo del mismo, determinando que el financiamiento fue utilizado en la Construcción de Módulo de Aulas para la Unidad Educativa 6 de Junio D-2 El Alto.

Es cuanto se informa, para los fines consiguientes.


Lic. Aud. A. Judith Fernández Ortiz
JEFE DE AUDITORIA INTERNA
REG. CAUB-Nº15532 CAULP Nº 5719
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



El Alto, 30 de agosto de 2023